TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 500 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", ID N° 394.269, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 543; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 08 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum DTIC N° 180/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se remiten precios referenciales y especificaciones técnicas para el Llamado de "Adquisición de Equipos de Computación", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de equipos de computación", y el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/07, en el Artículo 16 *"Tipos de Procedimientos… inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos"*, determina el tipo de modalidad a ser aplicada.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos de Computación", ID N° 394.269** (Subgrupo de Objeto de Gasto 543), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º.- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos de Computación", ID N° 394.269**.

Artículo 3º.- **Disponer** que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en el Presupuesto para la Secretaría Nacional de Cultura, en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), Subgrupo de Objeto de Gasto 543, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4º.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 502 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", ID N° 394.269, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 543; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Artículo 5º.- **Constituir** el Comité de Evaluación para la presente **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos de Computación", ID N° 394.269**, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:

1) **Lic. Rocío Mencia Iriarte**, *Directora General de Administración y Finanzas;*
2) **Lic. Gustavo Ariel Gill**, *Director Financiero;*
3) **Lic. Juan Román**, *Director Administrativo;*
4) **Abg. Nathalia Cardozo Coronel**, *Directora General de Asesoría Jurídica;*
5) **Sr. Aníbal Renato González**, *Director de Tecnologías de la Información y Comunicación;*
6) La Máxima Autoridad podrá incluir a más funcionarios de la Institución, en caso de ser necesario.

Artículo 6º.- La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley Nº 2051/03, los Decretos Reglamentarios y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos de Computación", ID N° 394.269.**

Artículo 7º.- **Autorizar** a la responsable de la Dirección de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 9º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC